PÓLIZAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación no se requiere la constitución de pólizas y/o garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados.

En Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 23 de octubre de 2026.

JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA
Rectora (E)
Institución Educativa De Santa Librada